

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS

Palacio de Justicia Piso 8 Oficina 802 Calle 22 No. 4A-30. Cel. 3123883219
Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

Se anuncia que, en el proceso relacionado a continuación, se llevará a cabo diligencia de REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado:

RADICACIÓN: 17-174-40-89-003-2019-00109-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: MARÍA DORANY CASTAÑO BETANCOURT,
DEMANDADO: JUAN CARLOS CARDONA CAÑAS
ANGIE ESTEFANÍA CARDONA RODRÍGUEZ

FECHA DE REMATE: 27 DE ENERO DE 2023
HORA: 09:00 DE LA MAÑANA
POSTOR HÁBIL: **QUIEN CONSIGNE EL (40%) DEL AVALÚO DEL BIEN**
DURACIÓN: UNA (1) HORA
BASE LICITACIÓN: **70% AVALÚO**
OFERTAS: (en sobre cerrado entregado personalmente en el juzgado dentro de los cinco días previos a la diligencia o en la misma audiencia de remate)

CUENTA: No. 17 174 20 42 003 del Banco Agrario de Colombia

SECUESTRE: GESTIÓN Y SOLUCIÓN S.A.S
CELULAR: 3205979335

DESCRIPCIÓN DEL BIEN A REMATAR: 33.33% del bien inmueble ubicado en la calle 18 No. 7 A – 09, con código catastral Nro. 17-174-01-00-00-00-0148-0060-0-00-00-0000, que forma parte de la Urbanización La Paz, donde se distingue con el lote Nro. 27 de la manzana “M-4”, constante de 7.50 metros de frente por 7 metros de centro, cuyos linderos son: ####FRENTE, con la calle 18, CENTRO con Luz María Martínez, POR UN COSTADO con Gustavo Galvis, POR OTRO COSTADO, pared medianera de por medio con Martha Lucia Quintero###, registrado al folio de matrícula Nro. 100-67263 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

AVALÚO: SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 65.765.000)

Copia de este aviso se entrega a la parte interesada para su publicación en La Patria, un domingo, con antelación no inferior a diez (10) días.

FIJADO por aviso en la página web de la Rama Judicial: 05 de diciembre de 2022.

Firmado Por:

Oscar Mauricio Trujillo Narvaez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01e1cb09a9ca52ef4095b5953ae87bde975a7704736a70285c73965032ba9192**

Documento generado en 05/12/2022 08:58:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>